



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 0810 DE 2012

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de nueve (9) meses”.*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 23 de Marzo de 2012, contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de nueve (9) meses.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la póliza, con el fin de amparar los estudiantes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud y así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2376 de 2010.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49° de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32065 de fecha 23 de Marzo de 2012 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$38.900.000).

Que en la página Web de la entidad, el día 26 de Marzo de 2012, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 011/2012, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “Contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de nueve (9) meses”.

Que el día 27 de Marzo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá.

Que el día 27 de Marzo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 0810 DE 2012

y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta recibida para proceder con la evaluación correspondiente.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.152.694 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba Pólizas de Seguros de Accidentes Estudiantiles con Cobertura de Riesgo Biológico, con destino a los estudiantes de Enfermería y Regencia en Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos por una vigencia de nueve (9) meses.

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Marzo de 2012.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector